



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y  
ELECTRÓNICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de mayo  
de dos mil veintiuno.**

**Juicio para la Protección de los Derechos  
Político Electorales de la Ciudadanía.**

**Expediente TEECH/JDC/014/2021  
y su acumulado TEECH/JDC/015/2021**


**Parte actora:** Haydee Ocampo Olvera, María  
Paulina Mota Conde, Ruth Aurelia Pensamiento  
Morales y Fanny Grisel Nájera Zepeda.

**Autoridad Responsable:** Comisión Nacional de  
Justicia Partidaria del Partido Revolucionario  
Institucional.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y  
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno**, la suscrita Actuaría del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Fabiola Gómez Domínguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el **veinticuatro del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **09:10 nueve horas con diez minutos de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral 2021, y en

concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana**; en concordancia con los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce la suscrita Actuaría para constancia. **DOY FE.** -----



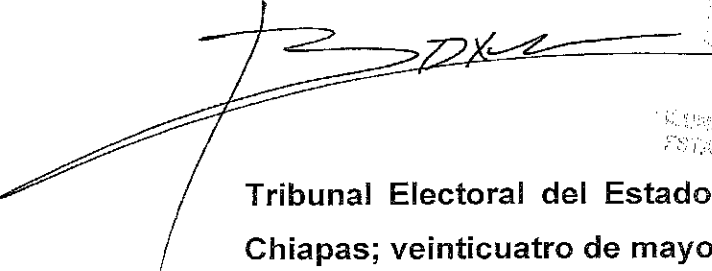
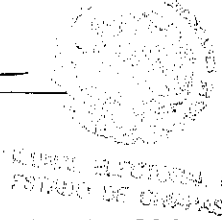
Licenciada Fabiola Gómez Domínguez  
**Actuaría del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Expediente TEECH/JDC/014/2021  
y su acumulado TEECH/JDC/015/2021

El veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio número CDE/PRICHIS/SJyT/068/2021, fechado y recibido el día en que se actúa, signado por Juana Valeria Mejía Córdova, en su carácter de Secretaria de la Secretaría Jurídica y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, a las diecisiete horas con ocho minutos. **Conste.**-----

  
  
**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de mayo del dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio número CDE/PRICHIS/SJyT/068/2021, de fecha veintitrés del presente mes y año, signado por Juana Valeria Mejía Córdova, en su carácter de Secretaria de la Secretaría Jurídica y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, constante de dos fojas útiles y sin anexo, descrito según razón del oficial de partes al frente del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se, **ACUERDA:**-----

--- **Primero.-** Téngase por recibido el oficio número CDE/PRICHIS/SJyT/068/2021, de fecha veintitrés de mayo del año en curso, signado por Juana Valeria Mejía Córdova, en su carácter de Titular de la Secretaría Jurídica y de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, constante de una foja útil, por medio del cual informa a este Órgano Colegiado en lo que interesa: *"... lo ordenado por la Sala Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por este medio comunico a Usted que el **C. JULIAN NAZAR MORALES**, procederá a realizar una disculpa pública mediante rueda de prensa, a las actoras; **HAYDEÉ OCAMPO OLVERA, MARIA PAULINA MOTA CONDE, RUTH AURELIA PENSAMIENTO MORALES Y FANNY GRISEL NÁJERA ZEPEDA**, mismo que se llevara a cabo el día 24 de mayo del 2021, a las 10:00 am, en la sala de juntas que ocupa este Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Chiapas, cita en 2ª. Avenida Norte Poniente número 131, Colonia Centro, de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; solicitando su apoyo con la finalidad de que este presente en dicho acto, el actuario de este Tribunal Electoral, para que proceda a presenciar y dar*

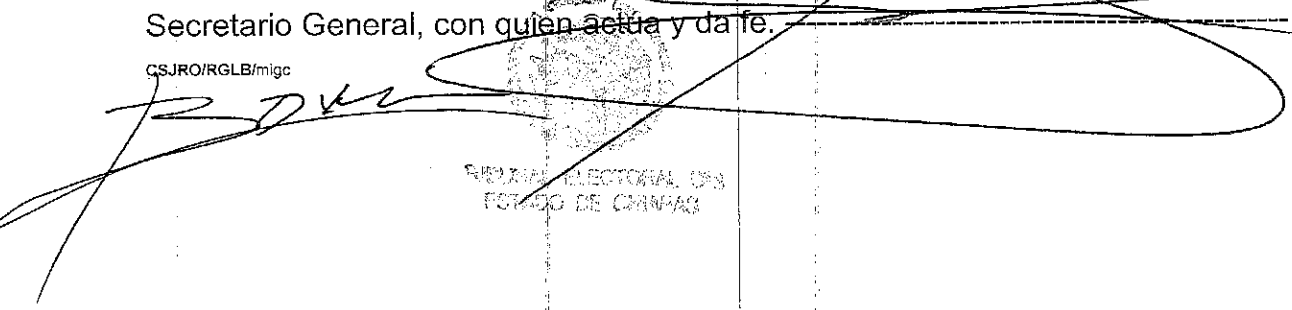
fe del cumplimiento." (sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones de la promovente en mención y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.**- Ahora bien, como lo solicita la autoridad responsable, se instruye al Actuario adscrito a este Tribunal Electoral, a efecto de que el día veinticuatro de mayo de la presente anualidad a las 10:00 diez horas, se constituya en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, ubicado en 2<sup>a</sup>. Norte Poniente número 131, Colonia Centro, de esta Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a efecto de dar fe de la realización de la disculpa pública, verificando que la misma se realice en los términos señalados en la sentencia antes mencionada.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migc



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS